



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Jueves, 16 de julio de 1987. — Número 141

Página 2.029

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 48/1987, de 6 de julio, por el que se aprueba el legado instituido por doña Isabel Fernández de Villavicencio y Crooke, por importe de 1.000.000 de pesetas con destino al Sanatorio Marítimo «Víctor Meana», de Pedrosa 2.029

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.— Corrección de errores al Decreto 42/87 .. 2.030

2. Personal

Consejería de la Presidencia.— Se acuerda la libre designación de los puestos de auxiliar de secretarías de despacho de altos cargos y de redactor jefe de la oficina de Prensa, y resoluciones sobre nombramientos de funcionarios de carrera 2.030

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.— Notificación 2.031

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia.— Anuncios de concierto directo 2.031

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes nú-

meros 081-571/87, 081-452/87, 081-182/87, 081-149/87, 081-327/87 y 051-328/87 2.032

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Hermandad de Campoo de Suso.— Decreto por el que se delegan al primer teniente de alcalde las funciones de alcalde 2.033

Liérganes.— Aprobar la oferta de empleo de personal al servicio para 1987 2.033

4. Otros anuncios

Ribamontán al Monte.— Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera 2.033

Santander.— Licencia de obras para bar 2.033

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 1.085/83 2.034

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 197/87, 670/86 y 1.257/85 2.035

Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 558/87, 606/87 y 584/87 2.035

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 48/1987, de 6 de julio, por el que se aprueba el legado instituido por doña Isabel Fernández de Villavicencio y Crooke, por importe de 1.000.000 de pesetas con destino al Sanatorio Marítimo «Víctor Meana», de Pedrosa.

En virtud de disposición testamentaria de doña Isabel Fernández de Villavicencio y Crooke, marquesa de Nájera, se instituye un legado de 1.000.000 de pesetas

con destino al Sanatorio Marítimo «Víctor Meana», de Pedrosa.

Por la Consejería de la Presidencia se considera procedente la aceptación del referido legado.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de julio de 1987.

DISPONGO

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Regional 7/1986, de 22 de diciembre, se acepta el legado instituido por doña Isabel Fernández de Villavicencio y Crooke, marquesa de Nájera, por un importe de 1.000.000 de pesetas

a favor y con destino al Sanatorio Marítimo «Víctor Meana», de Pedrosa, aprobando, al mismo tiempo, la distribución que el referido centro asistencial ha preparado y que consta en el expediente de su razón.

Dado en Santander a 6 de julio de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Miguel Ángel Castanedo Alonso

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Corrección de errores

Decreto 42/1987, de 15 de junio, por el que se regula el funcionamiento de las cuentas corrientes bancarias receptoras de ingresos, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 134, de 7 de julio de 1987.

Donde dice: «Artículo 4.º Estas cuentas tienen el carácter de «restringidas»; por lo tanto, se podrá efectuar...», debe decir: «Artículo 4.º Estas cuentas tienen el carácter de «restringidas»; por lo tanto, no se podrá efectuar...»

Santander, 9 de julio de 1987.—El consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Miguel Ángel Castanedo Alonso.

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistos el artículo 20 de la Ley de Función Pública Regional; el 2.º del Decreto 76/1986 y preceptos concordantes de aplicación,

Se acuerda:

Los puestos de auxiliar de secretarías de despacho de altos cargos y de redactor jefe de la Oficina de Prensa del Gabinete de la Presidencia se proveerán por el sistema de libre designación, modificándose, en este sentido, la plantilla aprobada y publicada.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, en plazo de un mes, recurso de reposición ante el propio Consejo de Gobierno, previo al contencioso administrativo.

Santander, 29 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de julio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 2 de diciembre de 1986 y 10 de enero de 1987, res-

pectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 h) de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

DISPONGO

1. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plaza de analista a doña Carmen Sainz Guerra.

2. Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberá efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectada de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 9 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de julio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 29 de enero de 1987 y 24 de febrero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 h) de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

DISPONGO

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plazas de técnicos de grado medio a don Luis C. Santirso González, don Jesús Emilio Herrera González, don Francisco J. Serrano Criado, don Ignacio Martín-Riva Porrúa y don Francisco J. Ruiz Rueda.

2. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberán efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 6 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de julio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 18 de diciembre de 1986 y 10 de enero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 h) de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

DISPONGO

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plazas de ingenieros técnicos agrícolas a don José F. Diego Lezcano, don Francisco J. Escalona Martín, don Jorge Fernández Acebo, don José Luis González Sainz y don José R. Méndez Pardo.

2. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberán efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 8 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Jesús Martín Valle, con domicilio en calle General Dávila, número 127, «Pescadería Yoli», de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente número 531/86, incoado a don Jesús Martín Valle, por la venta de moluscos clandestinos y sin depurar y por irregularidades en la venta de productos precocinados, y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar el pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa.

Santander a 8 de julio de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Canalización del río Besaya en Cañeda, aguas abajo de la CN-611, Ayuntamiento de Enmedio.»

Presupuesto: 10.219.860 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 5, categoría d.

2. Objeto: «Saneamiento en Barriopalacio, Ayuntamiento de Anievas.»

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

3. Objeto: «Terminación de los saneamientos en Barrio y Paracuelles.»

Presupuesto: 1.587.079 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y de-

más documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas si la obra lo requiere. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 6 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Obra de reforma de cocina y cámaras frigoríficas en la Residencia Tiempo Libre Marcano.»

Presupuesto: 7.385.561 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 29 de julio de 1987; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del jueves día 30 de julio de 1987, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 7 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-571/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Antonio Corral Bernárdez, por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Corral Bernárdez, domiciliado últimamente en calle Martínez Balaguer, 6-5, Laredo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

706

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-452/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Jesús Ruiz Godia por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 20.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Jesús Ruiz Godia, domiciliado últimamente en Residencia Torre Atlántica, 1, bajo, Laredo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

705

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-182/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Ángel Salas Sainz por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 25.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Ángel Salas Sainz, domiciliado últimamente en calle Cisneros, 58, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

726

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-149/87 se sustancia acta de infracción levantada a «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima» por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Cristalería Industrial, S. A.», domiciliada últimamente en plaza Cañadío, 1, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su

inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

724

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-327/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Rafael Emilio Aja Acebo, por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 20.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Rafael Emilio Aja Acebo, domiciliado últimamente en Castanedo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

733

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 05I-328/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Rafael Emilio Aja Acebo, por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Rafael Emilio Aja Acebo, domiciliado últimamente en Castanedo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

732

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

DECRETO

Nombrados debidamente los tenientes de alcalde de este Ayuntamiento con conocimiento del Ayuntamiento Pleno y establecida la Comisión Municipal de Gobierno por acuerdo de este mismo órgano municipal en la sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 2 de julio, con motivo de mi ausencia del término municipal por plazo de quince días a causa de mi viaje anual de vacaciones personales, dispongo:

Delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Pedro Luis Gutiérrez González y con el alcance establecido en el artículo 47 del R. O. F. R. J. C. L., aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, la totalidad de mis funciones de alcalde, durante todo el período que me encuentre ausente del término por la causa expresada, debiéndose dar cuenta de esta delegación al primer Pleno que se celebre por la Corporación y publicar la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria», tal como ordena el artículo 44 de ese Real Decreto.

Lo que ratifico firmándolo en la Hermandad de Campoo de Suso a 2 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 1987, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1987, en la que figura la siguiente plaza:

Personal funcionario de carrera: Una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, turno libre, modalidad de selección oposición y adscrita a Secretaría General.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la L. R. B. R. L. y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Liérganes, 30 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

ANUNCIO

Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Merindad de Trasmiera en Asamblea de Concejales celebrada en el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña el 18 de enero de 1987, se someten a información pública por período de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier vecino del municipio o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Ribamontán al Monte, 30 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel García Gutiérrez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en pzo. Zorrilla.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Pú-

blicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 1 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.085/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.085/83, ejecución de sentencia número 48/84, a instancias de doña Carmen Teresa Rivas Ruiz, contra don Joaquín de la Fuente González, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número veinticinco. Piso primero letra C y tipo B, situada en la planta de viviendas primera de la casa número setenta y dos de la calle Cardenal Herrera Oria, del polígono de Cazoña, término municipal de Santander, de superficie útil de 107 metros cuadrados y construida de 138 metros cuadrados aproximadamente, baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, linda: Norte, con las viviendas letras A y B de su planta, meseta de escalera, ascensor y chimeneas de ventilación y Sur, Este y Oeste, terreno sobrante de edificación. Valorada en 6.095.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y apremiada, público en general

y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 197/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de junio de 1987 dicta autos de cantidad seguidos a instancias de doña Mercedes Sastre Fernández y otros, contra «Eudiser, S. A.», señalados con el número 197/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1987 estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Sastre Fernández y otros que luego se mencionarán contra «Eudiser, S. A.», debo condenar y condeno al demandado a que abone a los actores las cantidades de: A doña Mercedes Sastre Fernández, 22.550 pesetas; a don Roberto González Ruiz, 4.464 pesetas; a doña Milagros Bueno Santiáñez, 21.389 pesetas; a don Pedro Villaverde Ortega, 25.699 pesetas; a doña Josefa Iguanzo Mons, 24.507 pesetas; a doña María Fe Martínez Celorrio, 11.982 pesetas, y a don Luis Espejo Barbosa, 11.579 pesetas en concepto de indemnización. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Eudiser, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 10 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 670/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 670/86, seguidos a instancia de don Clemente Saiz Herbosa y otros, contra «Puertas Mipas, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Puertas Mipas, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de junio de 1987.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.257/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de junio de 1987, dicta en autos de accidente seguidos a instancia de don Ramón García Gutiérrez contra don Francisco Blanco Muriedas señalados con el número 1.257/85.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1987 estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ramón García Gutiérrez, contra don Francisco Blanco Muriedas, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 1.500.000 pesetas por los conceptos reclamados en la demanda.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágase las saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que ha depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España y denominada «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» y otras 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Blanco Muriedas, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 10 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 558/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 558/87, interpuesto por don Jaime Velasco Gómez, representado por el procurador don José María Manero Pereda, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia en 13 de noviembre de 1986, contra la también presunta denegación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cantabria, de 5 de junio de 1986, que denegó la petición hecha en solicitud de que la jubilación forzosa se efectuase de acuerdo con la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 606/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 606/87, interpuesto por don Valentín Fuentevilla Herrera, representado por la procuradora doña María Concepción Santamaría Alcalde, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de 19 de enero de 1987 y 27 de abril de 1987, el último desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el primero sobre justiprecio fincas 78 y 76, expropiadas para construcción de la autopista del Cantábrico, itinerario Bilbao-Santander, tramo Santander-Torrelavega, siendo dichas fincas propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de junio de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 584/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 584/87, interpuesto por «Hidroeléctrica Ibérica» («Iberduero, S. A.»), representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía de fecha 9 de febrero de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto por «Iberduero, S. A.», contra otra Resolución de la Dirección Provincial en Cantabria de 2 de diciembre de 1985, sobre derechos de acometida para viviendas y locales comerciales, recaída en el expediente incoado por don Alfredo Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de junio de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003